CONTRATO U.O.C. Nº 12/2015

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2015, para la "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS – AD REFERÉNDUM – ID Nº 291.005" suscrito con la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con RUC Nº 80013889-9.-

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, en adelante **La Contratante**, representado en este acto por él, **Dr. CIRILO GUILLERMO SOSA FLORES, Ministro** , con **Cédula de Identidad N° 330.184**, con domicilio legal en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, por una parte, y por la otra parte la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con **RUC Nº 80013889-9**, domiciliada en la calle Perú Nº 1055 casi Artigas, representado por el **Sr. JOSÉ MANUEL FLECHA COSP**, con Cédula de Identidad Nº 698.987, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, acuerdan en celebrar el presente contrato; de conformidad a la adjudicación realizada por **LA CONTRATANTE** a través de la Resolución Nº 537/15 del 15 de junio de 2015, en el marco de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2015, para la "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS – AD REFERÉNDUM – ID Nº 291.005**" que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA: ***OBJETO***

1.1 El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de la Empresa para el **"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS"**, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO***

2.1 Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato
- **(b)** Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** La oferta del Proveedor;
- **(d)** Resolución de Adjudicación Nº 537/15 del 15 de junio de 2015.-
- **(e)** La Garantía de Cumplimiento de Contrato (Declaración Jurada).-

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLÁUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:***

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **340**, objetos del gasto específicos **"Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos"**, incluidos en el Presupuesto General

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Guillermo Sosa Flores
Ministro

de la Nación, por un monto total de Gs. 140.000.000, (Guaraníes ciento cuarenta millones) correspondiente al presente ejercicio fiscal 2015.----------

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs.
2015	1	001	00	00	340	Bienes de consumo de oficina e insumos	30	1	99	100.000.000.-
2015	1	001	00	00	340	Bienes de consumo de oficina e insumos	30	36	99	40.000.000.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **295001**.----------

CLÁUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:***

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2015, convocada por el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**,. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 537/2015.----------

CLÁUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:***

LOTE N° 2: CONSUMIBLES PARA EQUIPOS CANON

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario IVA Incluido (Gs.)	Precio Total IVA Incluido (Gs.)
1	44103103-001	Tóner para Impresora	**Tóner para Impresora**, CANON LPB 5300, Modelo 711BK, NEGRO, Genuino en caja y con el sello de etiqueta de seguridad.-	Unidad	3	Caja	CANON	JAPÓN	1.200.000	Gs 3.600.000
2	44103103-001	Tóner para Impresora	**Tóner para Impresora**, CANON LPB 5300, Modelo 711C, CIAN, Genuino en caja y con el sello de etiqueta de seguridad.-	Unidad	3	Caja	CANON	JAPÓN	1.490.000	Gs 4.470.000
3	44103103-001	Tóner para Impresora	**Tóner para Impresora**, CANON LPB 5300, Modelo 711Y, AMARILLO, Genuino en caja y con el sello de etiqueta de seguridad.-	Unidad	3	Caja	CANON	JAPÓN	1.490.000	Gs 4.470.000
4	44103103-001	Tóner para Impresora	**Tóner para Impresora**, CANON LPB 5300, Modelo 711M, MAGENTA, Genuino en caja y con el sello de etiqueta de seguridad.-	Unidad	3	Caja	CANON	JAPÓN	1.490.000	Gs 4.470.000
5	44103103-005	Tóner para Fotocopiadora	**Tóner para Fotocopiadora**, CANON IR 3225, Modelo GPR-15, NEGRO, Genuino en caja y con el sello de etiqueta de seguridad.-	Unidad	17	Caja	CANON	JAPÓN	480.000	Gs 8.160.000
6	44103103-005	Tóner para Fotocopiadora	**Tóner para Fotocopiadora**, CANON IR 4025, Modelo GPR-43, NEGRO, Genuino en caja y con el sello de etiqueta de seguridad.-	Unidad	12	Caja	CANON	JAPÓN	650.000	Gs 7.800.000

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Guillermo Sosa Flores

7	44103103-005	Tóner para Fotocopiadora	**Tóner para Fotocopiadora**, CANON IR 1024, Modelo GPR-22, NEGRO, Genuino en caja y con el sello de etiqueta de seguridad.-	Unidad	12	Caja	CANON	JAPÓN	390.000	Gs 4.680.000
8	44103103-005	Tóner para Fotocopiadora	**Tóner para Fotocopiadora**, CANON IR 2018N, Modelo CEXV14, NEGRO, Genuino en caja y con el sello de etiqueta de seguridad.-	Unidad	8	Caja	CANON	JAPÓN	280.000	Gs 2.240.000
TOTAL LOTE N° 2										Gs 39.890.000

TOTAL ADJUDICADO: Asciende a la suma total de **Gs. 39.890.000 (guaraníes treinta y nueve millones ochocientos noventa mil).**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio Unitario del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en éste.----------

5.3 Los bienes serán entregados en las dependencias designadas por el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**.----------

CLÁUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO:***

6.1. La vigencia del contrato se extenderá desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2015.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:***

7.1. Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dependencia: en **Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso – Dirección Administrativa**, de 8:00 a 15:00 horas.----------

CLÁUSULA OCTAVA: ***ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:***

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**.----------

CLÁUSULA NOVENA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:***

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo total del contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: ***MULTAS:***

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Guillermo Sosa Flores
Ministro
C.I.C. 096395

correspondan.----------

10.2. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLÁUSULA UNDÉCIMA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:***

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:***

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.:***

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**----------

En fe de lo expuesto, la Contratante y la Contratista, actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato en fecha 15 de julio de 2015, en tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.----------

Sr. JOSÉ MANUEL FLECHA COSP
Empresa
Data Systems S.A.E.C.A.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Dr. CIRILO GUILLERMO SOSA FLORES
Ministro
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social